EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Política Territorial y Paisaje

Oficina de Apoyo al Órgano de Evaluación Ambiental

ANUNCIO

2.653

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la formulación del Informe Ambiental Estratégico del proyecto de interés insular denominado "COMPLEJO AUDIOVISUAL Y TECNOLÓGICO DREAMLAND STUDIOS CANARIAS".

Por la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha 1 de junio de 2023 y número 202340010951 tuvo entrada en el Registro de esta Corporación la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de referencia, habiéndose completado la documentación mínima exigida con fecha 18 de julio de 2023 mediante requerimiento realizado el día 29 de junio de 2023.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («BOE» número 296, de 11 de diciembre de 2013), y en artículo 115.2 y 3 del Decreto 181/20018 del Reglamento de Planeamiento de Canarias en desarrollo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al Trámite de Información Pública el expediente de referencia, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de julio de dos mil veintitrés.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA, Pilar Rivero Ramos.

157.983

Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)

ANUNCIO

2.654

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AEMPRESAS ARTESANAS PRIVADAS Y ARTESANOS/AS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2023

BDNS (Identif.): 709608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b